INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número:	1		
ASPECTOS GENERALES DE CONVENIO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ		
DOCUMENTO IDENTIFICACION	C.C. 31.321.997		
NOMBRE DEL CONVENIADO	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J		
IDENTIFICACION	901.701.758-0		
ENTIDAD CONVENIANTE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE		
PROCESO No.	**IND-25-FM-02-3929**		
CONVENIO No.	**IND-25-3919**		
FECHA CONVENIO	Día 30	Mes Octubre	Año 2025
FECHA DE INICIO	Día 31	Mes Octubre	Año 2025
DURACION INICIAL DEL CONVENIO	Día 15	Mes Diciembre	Año 2025
CDP Nº Y FECHA	No. 5495 del 16 de Octubre de 2025.	RP Nº y fecha	No. 14796 del 31 de Octubre de 2025.

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE INDERVALLE Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA - NASAWE´SX DXI´J, PARA REALIZAR LOS I JUEGOS INDIGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA DENOMINADOS "TEJIENDO CAMINOS DE PAZ, POR EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRACTICAS ANCESTRALES

INFORME JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO

Fecha del acta de inicio	**Fecha de terminación**
31/10/2025	15/12/2025

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Noviembre de 2025, en la Oficina de INDERVALLE la señora DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 31.321.997 en calidad de SUPERVISORA del Convenio Interadministrativo No. IND-25-3919 procede a suscribir informe de **SUPERVISIÓN No.1,** teniendo en cuenta los soportes entregados por parte de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio que disponen:

INFORME JURIDICO

COMPROMISOS DE INDERVALLE:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales le imponen, en desarrollo de este convenio INDERVALLE se compromete a:

1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del convenio.
2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
3) Realizar los desembolsos acordes con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5) Exigir la calidad del servicio objeto del convenio.
6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra INDERVALLE en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado.
7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. Resolver las peticiones presentadas por el operador en los términos consagrados por la Ley.
8) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
9) Ejercer la supervisión general del convenio.
10) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del convenio.
11) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del convenio a la entidad conveniada.

COMPROMISOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J:

1) Cumplir con el objeto del convenio interadministrativo de acuerdo a la forma, tiempo y lineamientos pactados, lo consignado en los estudios previos del proyecto y propuesta presentada.
2) Ejecutar los recursos del convenio interadministrativo, asegurando su destinación exclusiva al desarrollo del objeto del mismo, velando por su cumplimiento y por la aplicación de las leyes y normas de contratación, reportando a Indervalle los informes de la ejecución de los recursos.
3) Cumplir con los aportes descritos en la propuesta presentada.
4) Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del convenio.
5) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el numeral 5 del documento estudio previo.
6) Presentar el informe final técnico, administrativo y financiero en el que se discrimine de forma clara y detallada la ejecución del cien (100%) por ciento de las actividades realizadas para el desarrollo del objeto del convenio interadministrativo, informe que debe ser presentado al Supervisor del convenio con los correspondientes soportes que permitan la liquidación del convenio.
7) Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del convenio interadministrativo.
8) Entregar al Supervisor del convenio interadministrativo toda la información y documentación relacionada con la ejecución del mismo, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el Supervisor.
9) Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el Supervisor del convenio interadministrativo.
10) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del convenio interadministrativo.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

11) Presentar oportunamente los documentos requeridos por Indervalle a través del Supervisor, para el trámite del pago de los valores causados a su favor.
12) Reintegrar a INDERVALLE el valor correspondiente a las deducciones respectivas del valor total del convenio interadministrativo, cuando la entidad conveniada dejase de ejecutar total o parcialmente el objeto del convenio interadministrativo.
13) Cumplir con los trámites administrativos exigidos INDERVALLE.
14) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
15) Organizar un archivo con toda la documentación utilizada y elaborada durante la ejecución del convenio.
16) Garantizar la disponibilidad y existencia permanente del personal, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución del convenio, evitando en todo caso demoras injustificadas en el avance de su ejecución.
17) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales. La entidad conveniada deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por la supervisión del convenio. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003, lo cual se acreditará mediante declaración juramentada o certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
18) La entidad conveniada no podrá ceder total o parcialmente el convenio sin la previa autorización de INDERVALLE.
19) La entidad conveniada se obliga a mantener indemne INDERVALLE frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, la de sus subcontratistas o dependientes.
20) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de INDERVALLE.
21) Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de INDERVALLE, así como a las personas externas.
22) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
23) Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
24) La entidad conveniada queda obligada al ejecutar este convenio, cumplir con la Ley de Contratación Estatal, con las normas que la aclaren o modifiquen, y con lo que indique la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
25) Las de más que surjan y sean inherentes al objeto del convenio.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J:

1) Llevar el registro de control de los municipios, organizaciones, y personal que participan en los I JUEGOS INDIGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

2) Desarrollar toda la logística requerida para lograr la correcta ejecución del objeto del convenio.
3) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios suministrados para el correcto desarrollo del programa y el cumplimiento del objeto contractual.
4) Garantizar la calidad de la dotación e implementación deportiva suministrada.
5) Aportar plan de trabajo y cronograma de ejecución para el desarrollo del programa, donde se detalle en la actividad lo que se va a realizar durante la ejecución del convenio, debidamente firmado por los responsables, si hubiere cambios en dicho cronograma o en el plan de trabajo se deben generar los documentos necesarios en donde las partes estén plenamente enterados de la actuación al rigor de la legalidad.
6) Aportar a la ejecución del proyecto los recursos técnicos, administrativos y humanos representados en bienes y servicios institucionales necesarios para la debida y correcta ejecución del proyecto.
7) Desarrollar las actividades previas y las gestiones necesarias ante entidades públicas y privadas y personas naturales, que en el aspecto técnico, administrativo y económico se requieran para cumplir el objeto del convenio y lograr la debida y correcta ejecución del mismo y su alcance.
8) Prorrogar los riesgos amparados en las garantías, cuando sea el caso, a las personas naturales o jurídicas, que se contraten para la ejecución del convenio
9) La entidad conveniada queda obligada a exigir al operador u operadores que contrate para la ejecución de este convenio, el certificado de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal y/o del personal que va participar en la ejecución del mismo

Introducción y/o Descripción del convenio:

El presente convenio interadministrativo tiene como propósito aunar esfuerzos entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, con el fin que los juegos deportivos tradicionales indígenas son un evento deportivo, recreativo y cultural, que tiene como objetivo constituir una de las estrategias básicas para el bienestar de los pueblos indígenas, propiciando la práctica del deporte y las manifestaciones artísticas y culturales, estimular la sana convivencia, la participación, la integración, el compromiso y la identificación de los valores , principios, objetivos y fines de los pueblos ancestrales y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

El convenio responde a la necesidad de fomentar procesos deportivos con enfoque diferencial e intercultural, que reconozcan la diversidad étnica y cultural del Valle del Cauca, así como las tradiciones y formas propias de organización de los pueblos indígenas. En este sentido, el deporte se entiende no solo como una práctica competitiva, sino como un espacio de encuentro comunitario, preservación cultural y fortalecimiento del tejido social, en especial entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas.

Mediante esta estrategia, se busca desarrollar un proceso integral que combine formación, dotación y acompañamiento técnico, garantizando la apropiación comunitaria del conocimiento en juzgamiento deportivo y la generación de capacidades locales que permitan a las comunidades indígenas organizar y dirigir sus propios eventos deportivos de manera autónoma. A través de la capacitación en arbitraje y el fortalecimiento de los procesos de liderazgo juvenil, se promueve la participación activa de los pueblos asociados a la **NASAWE'SX DXI'J**, en escenarios deportivos formativos y recreativos

que reflejen su identidad cultural.

Este convenio refleja el compromiso del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE con el desarrollo integral, la equidad y la inclusión de los pueblos indígenas del departamento, en concordancia con los principios constitucionales de participación, diversidad cultural y bienestar social. De igual forma, reafirma la voluntad de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, de fortalecer sus capacidades institucionales y deportivas, promoviendo la formación de líderes comunitarios, el empoderamiento juvenil y la preservación de los valores culturales a través del deporte. Con la ejecución del presente convenio, ambas entidades ratifican su compromiso con la construcción de un Valle del Cauca más incluyente, participativo y armónico, donde el deporte se consolida como una herramienta de transformación social y de fortalecimiento del tejido comunitario indígena.

Etapa Precontractual:

INDERVALLE publicó el día 29 de Octubre del 2025 el proceso No. IND-25-FM-02-3929 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con los documentos análisis de sector, estudios previos e invitación a ofertar.

Para la celebración de este convenio INDERVALLE contó con el certificado de disponibilidad presupuestal:

- No. 5495 del dieciséis (16) de octubre de 2025

El cual obedeció al rubro presupuestal:

- 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.301.30102.110

REALIZAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.

Etapa Contractual:

Se verificó que el día 30 de octubre del 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el convenio interadministrativo No. IND-25-3919 con el objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE INDERVALLE Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA - NASAWE'SX DXI'J, PARA REALIZAR LOS I JUEGOS INDIGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA DENOMINADOS "TEJIENDO CAMINOS DE PAZ, POR EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRACTICAS ANCESTRALES".

Dicha publicación está acompañada por el compromiso presupuestal No. 14796 del 31 de octubre de 2025, al igual que su correspondiente Acta de Inicio.

El plazo fijado para la ejecución del convenio se pactó desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal del compromiso y el acta de inicio, hasta el 15 de diciembre del 2025.

VALOR DEL CONVENIO:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

El valor del convenio interadministrativo se estima en **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE ($152.000.000).**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 252 de 2020, por medio del cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993, y en atención al reconocimiento de las funciones y competencias propias de las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, en su calidad de entidad que agrupa cabildos y comunidades indígenas, aportará los saberes y conocimientos ancestrales propios de sus pueblos, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo.

En consecuencia, el aporte en especie de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J estará constituido por la participación de personal con formación, experiencia y conocimientos en disciplinas ancestrales propias, los cuales serán aplicados al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en armonía con los principios de autonomía, identidad cultural y reconocimiento de los saberes tradicionales de los pueblos indígenas:

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
6	Mayor espiritual por disciplina	Persona con conocimientos ancestrales y competencias en las disciplinas tradicionales propias, postulado y seleccionado por las autoridades indígenas, con mínimo 4 años de experiencia en prácticas deportivas tradicionales, será el encargado de recibir a cada participante y orientarlos mediante una charla de intercambio de saberes, sobre la importancia de las prácticas tradicionales deportivas basadas en la cosmovisión para la pervivencia de la identidad cultural de los pueblos indígenas.
7	Delegados ancestrales	Persona con conocimientos ancestrales y competencias en las disciplinas tradicionales propias, postulado y seleccionado por las autoridades indígenas, con mínimo 2 años de experiencia en prácticas deportivas tradicionales, será el encargado de la construcción y aplicación del reglamento de las disciplinas propias, tendrá que coordinar y garantizar la veracidad de la información de los participantes, cumplir los protocolos del evento, hacer cumplir los horarios de acuerdo a la programación, realizar el fixture de competencia, seguimiento y presentación de resultados, llevar estadísticas para el buen desarrollo del evento.

FORMA DE DESEMBOLSO:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

INDERVALLE aportará el valor de su participación en el convenio equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE ($152.000.000)**, de la siguiente forma:

A. Un primer desembolso equivalente a **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($60.800.000)**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentando los siguientes entregables: plan de trabajo y la contratación derivada.

B. El valor restante mediante actas parciales y/o acta final previa presentación del informe de supervisión para su aprobación y legalización de cuentas presentadas por la entidad conveniada, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente y del periodo correspondiente.

Los informes presentados para los desembolsos posteriores al primer desembolso, deben incluir un informe financiero y técnico que detalle las cantidades, valores unitarios y valores totales, en caso de que se presente contratación de derivados el soporte financiero del informe vendrá acompañado por las facturas de este junto con las causaciones del valor acumulado facturado y cobrado por la entidad conveniada.

Así mismo, deberá anexar los comprobantes de egresos y los comprobantes de pago de los desembolsos efectuados por la entidad conveniada a los derivados, que deberá tener relación de causalidad con el desembolso anterior.

Este informe debe estar firmado por el revisor fiscal o contador de la entidad convenida y debe acompañarse de los soportes técnicos requeridos e informes de actividades, incluyendo los registros fotográficos correspondientes.

Los pagos procederán previa certificación y aprobación por parte de la supervisión contractual del cumplimiento de los términos y/o aspectos específicos que determinen la viabilidad de los mismos; en consecuencia, para cada uno de estos deberá presentar la documentación correspondiente que evidencia dichos cumplimientos, así como la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social.

PARAGRAFO I: La entidad conveniada en cada rendición entregará las evidencias de la ejecución de su aporte al convenio a través de los documentos que considere pertinentes, donde quede claramente establecida la ejecución del aporte.
PARAGRAFO II: Correrán por cuenta de la entidad conveniada, el pago de impuestos, tasas, contribuciones, las estampillas y los gastos que deba incurrir para la ejecución del mismo.
PARAGRAFO III: Los aportes al convenio se especificarán acordes con la propuesta anexa presentada.
PARÁGRAFO IV: Para efectuar cada desembolso se debe de contar con certificación de supervisión de recibo a satisfacción.
PARAGRAFO V: E n todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC.

GARANTÍAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatorio la exigencia de constitución de garantías en la celebración de Convenios Interadministrativos, pero de acuerdo a lo establecido en el Decreto 252 de 2020 en su artículo 1: "...Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio".

Para el convenio interadministrativo derivado del presente proceso, se exigirá una garantía única a favor de INDERVALLE, la cual cubrirá los siguientes amparos, en los siguientes montos y plazos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Transfiere el Riesgo a la aseguradora de reparar a la víctima (tercero) por un actuar que genere responsabilidad civil en cabeza del asegurado. De esta forma el asegurado protege su patrimonio pues no tendrá que asumir el pago de estos perjuicios que serán indemnizados por la compañía de seguros.	Equivalente a doscientos (200) SMMLV	Por una vigencia total igual a la ejecución del contrato.

Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada.

El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de la entidad conveniada.

La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del convenio y la prolongación de sus efectos no expirará.

RELACIÓN CONTRATOS DERIVADOS:

La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J presentó los siguientes contratos derivados:

No. CONTRATO	TERCERO	CEDULA/NIT	OBJETO	VALOR
26-71-2025	GESTIONES INTEGRALES LUSAVIC	901.915.230-3	PROPORCIONAR LOS IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS 1 JUEGOS INDÍGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA	$ 83.971.875
26-67-2025	JHON ANDERSON IPIA BUBU	1.114.890.895	COORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. IND-25-3919: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE INDERVALLE Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, PARA REALIZAR LOS I JUEGOS INDÍGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA DENOMINADOS "TEJIENDO CAMINOS DE PAZ, POR EL	$ 4.875.000

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

			FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRACTICAS ANCESTRALES"	
26-68-2025	WEINER ALEXIS NARVÁEZ MORENO	1.114.893.007	CONTABILIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. IND-25-3919: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE INDERVALLE Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, PARA REALIZAR LOS I JUEGOS INDÍGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA DENOMINADOS "TEJIENDO CAMINOS DE PAZ, POR EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRACTICAS ANCESTRALES"	$ 4.485.000
26-69-2025	MERLE YESENIA MARIN PARRA	1.112.230.858	DINAMIZADOR DEPORTIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. IND-25-3919: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE INDERVALLE Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, PARA REALIZAR LOS I JUEGOS INDÍGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA DENOMINADOS "TEJIENDO CAMINOS DE PAZ, POR EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRACTICAS ANCESTRALES"	$ 3.315.000
26-70-2025	KAREN DAYANNA VELASCO TROCHEZ	1.114.897.469	DINAMIZADOR DEPORTIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. IND-25-3919: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE INDERVALLE Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, PARA REALIZAR LOS I JUEGOS INDÍGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA DENOMINADOS "TEJIENDO CAMINOS DE PAZ, POR EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS PRACTICAS ANCESTRALES"	$ 3.315.000
			TOTAL:	**$ 99.961.875**

INFORME JURIDICO

INDERVALLE en cumplimiento de sus objetivos, misión, planes y programas aprobados para la vigencia 2025, adelantó proceso de contratación IND-25-FM-02-3929.

Este proceso por su cuantía y condiciones técnicas se adelantó mediante la modalidad de contratación directa, según resolución **IND-SG-0797 de 29 de octubre del 2025** el cual se adjudicó a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J que de acuerdo con su propuesta jurídica, técnica y económica cumplió con todos los requisitos para suscribir convenio y ejecutar las actividades que se derivan del proceso de contratación adelantado.

- La etapa precontractual y contractual ha sido surtida en debida forma, tal como se evidencia en la carpeta del presente convenio y en la plataforma SECOP II.

- De acuerdo con la forma de desembolso estipulada en la cláusula sexta del convenio interadministrativo para el primer desembolso la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J debe entregar, plan de trabajo y contratación derivada del convenio equivalentes a la fecha de presentación del informe.

- Asimismo, se evidencia que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J presentó plan de trabajo y contratación derivada con sus soportes para la respectiva revisión tal y como se pide en el convenio para realizar el primer desembolso.

- Para este primer desembolso, la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J presenta factura electrónica N° PNV 84 del 26 de noviembre del 2025 por valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($60.800.000).**

- Los contratos derivados del presente Convenio cumplieron a cabalidad con los requisitos legales y financieros para su suscripción, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el presente Convenio y para el presente desembolso.

- Se concluye que hubo cumplimiento técnico para el presente desembolso, pues en los soportes entregados se ha evidenciado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en los estudios previos, propuesta, y minuta del convenio interadministrativo; para la realización de este PRIMER DESEMBOLSO.

- La documentación entregada por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J se revisó de acuerdo con los lineamientos establecidos por INDERVALLE como soporte y cumple con los requisitos jurídicamente relevantes.

INFORME ADMINISTRATIVO

El siguiente informe administrativo presenta el seguimiento al cumplimiento del Convenio interadministrativo No. **IND-25-3919**, según soportes e información suministrada por el ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J.

La etapa precontractual y contractual ha sido surtida en debida forma, tal como se evidencia en la carpeta del presente contrato y en la plataforma SECOP II. Verificando que las actas de supervisión de las anteriores entregas reposan en la carpeta del contratista en la plataforma anteriormente nombrada.

INFORME DE ACTIVIDADES CON CARGO A LOS RECURSOS APROBADOS:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

Para la elaboración del presente informe, los documentos y soportes contables, se reciben por parte del "**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J**" bajo el principio de buena Fe.

INDERVALLE recibió por parte del **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J** la rendición del informe No. 01, conformada por plan de trabajo y contratos derivados que evidencia los avances del proceso.

Para la ejecución se revisó la documentación solicitada para la contratación:

1. Se evidenció la entrega del primer informe del convenio interadministrativo IND-25-3919 con sus respectivos soportes.

2. Se evidenció cumplimiento por parte de la entidad conveniada al asegurar los contratos con terceros, evidenciando que siempre el convenio estuvo amparado bajo las siguientes pólizas y coberturas:

AMPARO	NUMERO DE POLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO
Predios labores y operaciones	420-74-994000013000	Aseguradora Solidaria de Colombia	$ 284.700.000
Cumplimiento del contrato	420-47-994000048550		$15.200.000

Se evidencio mediante el certificado expedido el 21 de noviembre de 2025 que las comunidades indígenas y sus representaciones territoriales están exoneradas de cualquier tipo de impuesto, tasa y contribución por lo tanto No realizan pago de aportes parafiscales ya que los miembros del concejo o junta directiva y demás indígenas prestan un servicio comunitario y no laboral, todo ello acuerdo a la Ley 89 de 1890; en cuanto a la seguridad social según el convenio 196 de OIT en el capítulo V artículos 24 y 25, ley 691 de 2001 decreto 1811 de 1990, y la circular 007 firmada por la ministra de salud MARIA TERESA FORERO SAADE, ordena la atención gratuita a los pueblos indígenas con carácter prioritario, sin que en ningún caso se les pueda exigir cuotas o pagos; por tal hecho los indígenas se afilian en EPS Y ARL en las respectivas comunidades indígenas.

Se observó que las actividades reportadas en el informe se han realizado teniendo en cuenta el objeto del convenio y las especificaciones técnicas.

INFORME TECNICO:

INTRODUCCIÓN

Para este informe y por solicitud de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J**, para acceder al primer desembolso el cual corresponde al 40% del valor total del convenio, por un valor de $ 60.800.000 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentando los siguientes entregables: plan de trabajo y contratos derivados del convenio equivalentes a la fecha.

Para este desembolso la entidad conveniada la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J** presentó los siguientes anexos técnicos para el correspondiente pago:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

1. Plan de Trabajo
2. Contratos derivados del convenio

PLAN DE TRABAJO.

ACTIVIDADES.

La ejecución del proyecto contempla una metodología participativa, secuencial y territorializada, que combina espacios de socialización, formación técnica y dotación de insumos, con el fin de garantizar la apropiación comunitaria de los contenidos y fortalecer las capacidades locales en el ámbito deportivo.

Las actividades estarán organizadas de la siguiente manera:

Etapa 1: Planeación y Proyección.

Establecer las bases organizativas, metodológicas y reglamentarias que garanticen el adecuado desarrollo del evento.

Actividades:

1. **Conformación del equipo técnico y administrativo:**
 - Selección y vinculación del equipo humano responsable de la planeación, organización, ejecución y evaluación de los Juegos.
2. **Socialización del proyecto y ajuste metodológico:**
 - Presentación del proyecto ante autoridades, comunidades y actores claves.
 - Revisión y ajuste de la metodología, considerando los componentes culturales, deportivos y organizativos.
3. **Elaboración del reglamento y planificación deportiva:**
 - Diseño del reglamento general del evento y de cada disciplina (tradicional y adoptada).
 - Definición de modalidades, categorías y criterios de participación.

Etapa 2: Alistamiento y Desarrollo.

Ejecutar las acciones preparatorias y operativas necesarias para llevar a cabo la fase clasificatoria y la fase departamental del evento.

Actividades:

1. **Proceso de selección clasificatoria por territorio:**
 - Organización y acompañamiento de eliminatorias a nivel de resguardo o cabildo mayor.
 - Conformación de delegaciones territoriales.
2. **Confirmación de apoyos logísticos y alianzas:**

- Gestión y formalización de voluntariados, patrocinios y colaboraciones institucionales.

3. **Dotación y logística general del evento:**
 - Adquisición y distribución de premios, indumentaria, hidratación, alimentación y demás insumos necesarios.
4. **Diseño y publicación del calendario deportivo:**
 - Programación oficial de fechas, horarios y escenarios para cada disciplina.
5. **Ejecución de la fase departamental:**
 - Realización de los actos de apertura y clausura.
 - Desarrollo de competencias deportivas según el calendario establecido.

Etapa 3: Cierre.

Evaluar los resultados del evento y sistematizar aprendizajes para futuras ediciones.

Actividad principal:

1. **Evaluación de resultados:**
 - Análisis de logros, dificultades y aprendizajes.
 - Sistematización de experiencias.
 - Presentación de informe final a las autoridades y comunidad.

COMPONENTES TECNICOS Y OPERATIVOS.

- **COMPONENTE 1: MEDIOS**

 - **ALQUILER DE SONIDO**: Importante para informar, animar y entretener al público y a los participantes, asegurando que la música, los anuncios y las instrucciones sean claros y audibles durante todo el evento. También sirve para crear ambiente y garantizar la calidad profesional del audio durante el evento.
 Requerimiento: Se contratará un equipo de sonido con todas las condiciones técnicas durante 3 días continuos que se instalará en la I.E. IDEBIC. Este equipo de sonido cumplirá las condiciones requeridas de frecuencia y potencia.

 - **PENDONES:** Pendones diseñados para resaltar el evento en puntos de alto tráfico peatonal. (Según diseño aprobado).
 Requerimiento: Se imprimirán dos pendones de 2m de alto x 1 metro de ancho y dos pasacalles de 6 metros de ancho x 1 metro de alto, con los siguientes diseños.

 - **PASACALLE:** Piezas diseñadas para que reflejen la identidad visual de los juegos, con colores, tipografía y elementos gráficos alineados con la temática de los juegos. (Según diseño aprobado)
 Requerimiento: Se imprimirán dos pasacalles de 6 metros de ancho x 1 metro de alto, con los siguientes diseños.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

- **DISEÑO DE IMAGEN OFICIAL:** Tiene como objetivo la identidad visual del evento, ya que actúa como la cara visible del proyecto y es esencial para transmitir su identidad a los beneficiarios.
 Requerimiento: El diseñador gráfico elaboro la imagen oficial de los I Juegos Indígenas del Deporte y la Cultura del Pueblo Nasa.

- **EDICIÓN DE VIDEO Y TRANSMISIÓN:** Las partidas se transmiten en vivo por medio de un streaming por la página oficial de la organización indígena vía Facebook.
 Requerimiento: El equipo de comunicación elaborar un video de memoria sobre los juegos indígenas y transmitirá los juegos indígenas a través de la plataforma oficial de la Consejería NASAWE'SX DXI'J https://www.facebook.com/pueblonasasurorientevalle

- **COMPONENTE 2**: JUZGAMIENTO

 - **JUZGAMIENTO:** Se contará con un equipo de jueces profesionales encargados de dirigir y controlar las competencias en cada uno de los escenarios, garantizando que las reglas sean seguidas y que las competiciones se desarrollen de manera justa y ordenada; se contará con jueces con experiencia en cada una de las disciplinas, a los que se les debe suministrar las herramientas necesarias para supervisar cada una de las competencias.
 Requerimiento: Se contará con un equipo de jueces idóneos designados por la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – NASAWE'SX DXI'J, para las siguientes disciplinas deportivas:

FUTBOL CATEGORIAS INFANTIL, FEMENINO, ELITE, VETERANOS: Arbitro con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI') para dirigir partidos de futbol. Los árbitros serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen. Se pitaran partidos de 35 minutos cada tiempo, concertados entre la Consejería NASAWE'SX DXI') y los delegados deportivos de cada una de las delegaciones, en el marco del enfoque diferencial étnica. Consejería NASAWE'SX DXI'J y los delegados deportivos de cada una de las delegaciones, en el marco del enfoque diferencial étnica.
CICLISMO: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI'J para dirigir competencias de ciclismo. Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen. Se realizará una competencia de ciclo montañismo de 10 km en el marco del enfoque diferencial étnica.
ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI'J para dirigir competencias de atletismo. Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen. Se realizará

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

una competencia de fondo de 3 km en el marco del enfoque diferencial étnica.
DANZA: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NA-SAWE'SX DXI'J para dirigir competencias propias coreográficas. Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen.
HILADO DE LANA MASCULINO Y FEMENINO: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI'J para dirigir competencias propias de hilado o tejido de mochilas. Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DX] y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen.
PULSO MASCULINO Y FEMENINO: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI'J para dirigir competencias propias de pulso o medición de fuerza. Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen.
RAJADO DE LEÑA MASCULINO Y FEMENINO: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI'J para dirigir competencias propias de rajado de leña. Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen.
TIRO CAUCHERA MASCULINO Y FEMENINO: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI') para dirigir competencias propias de tiro con cauchera (puntería). Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen.
TIRO CON ARCO MASCULINO Y FEMENINO: Juez con experiencia idónea certificado por la Consejería NASAWE'SX DXI'J para dirigir competencias propias de tiro con arco (puntería). Los jueces serán seleccionados por la Consejería NASAWE'SX DXI'J y será personas indígenas con capacidades técnicas, deportivas y culturas desde el derecho propio y la ley de origen.

Resultados del sorteo de las Categorías de Futbol.

ELITE

GRUPO	1 FASE	2 FASE	FASE FINAL
A	Kwesx Yu Kiwe 1	B vs A	
	Triunfo Cristal Paez 1		
B	Kwesx Yu Kiwe 2		FINAL
	Triunfo Cristal Paez 2		
C	Kwet Wala	Cvs D	
	Pance		
D	Nasa Kwes Kiwe		
	Napoles		

INFANTIL

GRUPO	1 FASE	2 FASE	FASE FINAL
A	KWESX YU KIWE 2	A vs C	
	KWESX YU KIWE 1		
B	NASA KWESX KIWE		FINAL
	TRIUNFO 1		
C	TRIUNFO 2	B vs D	
	NAPOLES		
D	MEJOR PERDEDOR		

FEMENINO

GRUPO	2 FASE	FINAL
A	Kwesx Yu Kiwe	FINAL
	Kwet Wala	
B	Triunfo Cristal Paez	
	Nasa Kwesx kiwe	

VETERANOS

GRUPO	1 FASE	FASE FINAL
A	Nasa Kwesx Kiwe	FINAL
	Kwesx Yu Kiwe	
B	Triunfo	
	IDEBIC	

- **COMPONENTE 3**: TRANSPORTE

 - Transporte: Se realizará entrega a cada uno de los beneficiarios del proyecto de un recurso económico para el desplazamiento departamental para el traslado de las delegaciones y organización entre los diferentes municipios para la concentración de los juegos, será desde el lugar de salida previamente acordado hacia los lugares de concentración, escenarios de competencia, actos protocolarios, actos culturales programados por la organización de los juegos que se podrán realizar en la ciudad de Santiago de Cali; los transportes serán rurales y urbanos entre los municipios de Florida, Pradera y Cali serian 6 rutas de transporte ida y vuelta, con distancias de aproximadamente 30 km por trayecto.

 Requerimiento: Se contratará las siguientes rutas de transporte ida y vuelta desde los territorios de origen hacia la I.E. IDEBIC, donde se desarrollarán los Juegos Indígenas.

RUTA	DESCRIPCIÓN
CALI - IDEBIC	Cabildo Nasa Ukawe'sx Tha' – IDEBIC (Ida y Vuelta) 70 km, transito urbano y rural (Bus escalera)
CALI - IDEBIC	Cabildo Dxi'j Pha'dena – IDEBIC (Ida y Vuelta) 70 km, transito urbano y rural (Bus escalera)
FLORIDA - IDEBIC	Resguardo Kwe'sx Yu Kiwe – IDEBIC (Ida y Vuelta) 54 km, transito urbano y rural (Bus escalera)
FLORIDA - IDEBIC	Resguardo Nasa Kwe'sx Kiwe – IDEBIC (Ida y Vuelta) 50 km, transito urbano y rural (Bus escalera)

FLORIDA - IDEBIC	Resguardo Triunfo Cristal Páez – IDEBIC (Ida y Vuelta) 48 km, transito urbano y rural (Bus escalera)
FLORIDA - IDEBIC	Resguardo Kwet Wala – IDEBIC (Ida y Vuelta) 60 Km, transito urbano y rural (Bus escalera)

- **COMPONENTE 4**: ALIMENTACIÓN

 - **ALIMENTACIÓN:** El menú debe estar aprobado por el delegado del programa o el supervisor de INDERVALLE, dentro de los cinco días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros: Almuerzo compuesto por sopa, proteína, cereal, tubérculo, hortalizas y jugo natural. Estos alimentos deben estar ubicados en el lugar y hora solicitados en cada uno de los escenarios de competencia y/o donde determine previamente el supervisor del convenio o la persona encargada por él, en las condiciones ideales del producto para su correcta conservación para cada jornada.
 Requerimiento: Durante los 3 días de realización del evento, se proporcionará servicios de alimentación a través de almuerzos de olla comunitaria compuestos por:
 - Desayuno: compuesto por huevos revueltos con patacón de plátano, arroz y café.
 - Almuerzo: compuesto por sopa de verdura o frijoles, proteína de gallina o res, arroz, ensalada de cebolla y tomate y limonada.
 - Cena: compuesta por proteína de gallina o res, arroz, sudado de papa, y limonada.

- **COMPONENTE 5**: HIDRATACIÓN

 - **HIDRATACIÓN:** Durante las competencias, se brindará suficiente hidratación a todos los participantes, según la jornada de cada disciplina. Paquete de Agua en Bolsa 360 ml x 30 u.
 - **Requerimiento:** Durante los 3 días de realización del evento, se proporcionará servicios de agua hidratante a todos los participantes.

- **COMPONENTE 6**: CONSECUCIÓN DE ESPACIOS

 - **ALQUILER DE ESPACIO PARA REUNIÓN:** Alquiler de Espacio para Reunión de evaluación de resultados de los juegos con el equipo de Trabajo y lideres deportivos; el espacio incluye sillas y apoyos audio visuales.
 Requerimiento: Salón con capacidad suficiente para albergar cómodamente a todos los participantes, iluminación adecuada, luz natural y complementada con luz artificial, ventilación mecánica que garantiza el confort térmico durante la jornada, pisos, paredes y techos en buen estado, limpios y seguros, baños higiénicos y funcionales disponibles cerca del lugar de capacitación.

- **COMPONENTE 7**: IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA

- **Uniforme deportivo para la delegación:** Conjunto deportivo compuesto por camiseta confeccionada en material ligero de manga corta y con los logotipos institucionales bordados o estampados en el pecho, pantalón corto o largo, y calcetines diseñados para el rendimiento en actividades físicas.
 Requerimiento: Uniformes de presentación para las 6 delegaciones deportivas y los 684 deportistas.

- **Busos equipo administrativo y comité deportivo:** Prenda tipo polo confeccionada en tejido algodón o mezcla sintética transpirable, con cuello acanalado, cierre de botones en la parte delantera y con los logotipos institucionales bordados o estampados en el pecho, ideal para un look casual y profesional durante las actividades del evento.
 Requerimiento: Uniformes de presentación para los 20 coordinadores deportivos.

- **Balones:** Balón de futbol profesional de construcción tipo laminado al calor, con estructura laminada al calor lo que permite mayor durabilidad, cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire, con alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria, Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto.
 Requerimiento: 4 Balones de Futbol marca Golty.

- **Demarcaciones deportivas:** Incluye cinta adhesiva para demarcación de áreas y conos de disco Pro con diseño duradero y flexible, ideales para marcadores de límites en prácticas deportivas con colores de alta visibilidad (3 de Rollos cinta de demarcación 500 m, 20 conos de entrenamiento An 16 cm x Al 30 cm)

- **Materiales deportivos:** Incluye cronómetro con funciones de temporizador de cuenta regresiva y cronometro, con pantalla grande, de material plástico, con cordón para un fácil transporte, memoria de 100 vueltas, 0.01 segunda hora, resistente al agua, cronómetro multifuncional para entrenamiento.

- **Materiales deportivos:** Incluye Silbato deportivo Fox 40 Mini Plástico Arbitro Profesional Correa Color Negro.

- **COMPONENTE 8**: PREMIACIÓN

 Se realizará premiación a los tres primeros lugares de cada disciplina deportiva los cuales recibirán medallas, adicional el primer y segundo puesto será galardonado con un trofeo.

 - **Divisas de futbol:** Conjunto deportivo compuesto por camiseta confeccionada en material ligero de manga corta y con los logotipos institucionales bordados o estampados en el pecho y pantalón corto diseñados para el rendimiento en actividades físicas. (Según diseño aprobado). Se le entrega a los 4 campeones de la categoría de futbol (Hombre Elites, Hombres Veteranos, Mujeres, Niños)

 - **Bafle de sonido:** Entregado al ganador de la disciplina danza, Parlante Recargable Frequenz 100W Rms +Tripode+Mic.

 - **Cascos de ciclismo:** Casco de ciclismo Specialized de ciclo montañismo. con carcasa en policarbonato fusionada en molde con la espuma protectora, Sistema Ergonómico de Ajuste-Ergo Fit, Correas Anti-Giro y Guía de sudor, con almohadilla interior suave

desmontable que puede absorber la presión causada por impactos externos. El casco de bicicleta proporciona la máxima protección y comodidad en todas las direcciones.

- **Bolsos o morrales:** Bolso de transporte resistente y de gran capacidad, fabricado en material impermeable con compartimientos internos y externos, ideal para almacenar equipo deportivo, documentos y artículos personales. Incluye asas y correa ajustable para un transporte cómodo. Morral universitario porta pc 13". Se realizará una distribución interna para la entrega a los mejores deportistas.

- **Medallas:** Medallas de material resistente (zinc o bronce) con acabados en colores metálicos (oro, plata y bronce); tamaño aproximado de 6 a 8 cm, con cinta de poliéster o nylon en colores representativos del evento o del juego, de 2.5 a 3 cm de ancho.

- **Trofeos:** Trofeos de material acrílico, vidrio o metal (Aluminio o acero inoxidable), idealmente con acabados pulidos o mate; tamaño aproximado de 20 y 40 cm de altura dependiendo el estilo.

CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN.

El Consejo de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – NASAWE'SX DXI'J, la Coordinación de Juventudes y los Coordinadores Deportivos de los territorios participantes en los I Juegos Indígenas del Deporte y la Cultura del Pueblo Nasa, reunidos se definió la siguiente agenda programática para el desarrollo efectivo de estas olimpiadas deportivas. A continuación, se detallan fechas y horarios que deben ser cumplidos con puntualidad y disciplina por los deportistas clasificados y sus delegaciones.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

ETAPAS	PRODUCTO	ACTIVIDAD	OCT	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S3	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ETAPA 1 PLANEACION Y PROYECCION.	Fortalecer el proceso de unidad y hermanamiento de los Pueblos NASA a través de los "I JUEGOS INDIGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA".	Conformación de equipo técnico y Administrativo.	31	06							
		Alquiler de espacio para Socialización del proyecto y ajustes metodológicos a desarrollar.			15						
		Acompañamiento y desarrollo del proceso de selección en el marco de la Fase Clasificatoria por territorio (Elimina-torias por resguardo o cabildo mayor) y conformación de cada delegación.			16						
	Proporcionar a cada participante el conocimiento de las nuevas modalidades tradicionales de los deportes, su relación con la madre tierra y la Organización Indigena.	Entrega de Indumentaria deportiva e implementos, requeridos para la puesta en marcha y desarrollo de los juegos					27				
ETAPA 2 ALISTAMIENTO Y DESARROLLO.	Fomentar el intercambio y las manifestaciones deportivas y culturales entre el pueblo NASA, las comunidades indígenas y sus miembros.	Diseño y divulgación del desarrollo de los Juegos			15						
		Desarrollo de los "I JUEGOS INDIGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO NASA".					28 29 30				
ETAPA 3 CIERRE.	Visibilizar y resaltar los talentos indígenas en el deporte convencional; generando un es-cenario que permita abrir puertas a nuestros deportistas.	Alquiler de espacio para Evaluación de Resultados de los I JUEGOS INDIGENAS DEL DEPORTE Y LA CULTURA DELPUEBLO NASA "Tejiendo caminos de paz, por el fortalecimiento de nuestras practicas ancestrales".						6 7			
		Entrega de premios					30				

Viernes, 28 noviembre 2025 – Preliminares Futbol
8:00 AM: Saludo de Apertura y entrega de indumentaria
9:00 AM – 10: 00 AM: Futbol Infantil Kwesx Yu Kiwe 1 vs Kwesx Yu Kiwe 2
10:00 AM – 11:00 AM: Futbol Femenino Triunfo vs Nasa Kwesx Kiwe
11:00 AM – 12:10 PM: Futbol Veteranos Triunfo vs IDEBIC
12:10 PM – 1:10 PM: Futbol Infantil Nasa Kwesx Kiwe vs Triunfo
1:10 PM – 2:20 PM: Futbol Veteranos Nasa Kwesx Kiwe vs Kwesx Yu Kiwe
2:20 PM – 3:30: Futbol Elite Kwesx Yu Kiwe 1 vs Triunfo 1
3:30 PM – 4:40: Futbol Elite Kwesx Yu Kiwe 2 vs Triunfo 2
4:40 PM – 5:40: Cierre primer día de Juegos Indígenas

Sábado, 29 noviembre 2025 – Inauguración y Semifinales
8:00 AM – 9:00 AM: Inauguración y Desfile Delegaciones
9:00 AM – 10:10 AM: Futbol Elite Nasa Kwesx Kiwe vs Napoles
10:10 AM – 11:20 AM: Futbol Elite Kwet Wala vs Pance
11:20 AM – 12:20 PM: Futbol Infantil Triunfo 2 vs Napoles
12:20 PM – 1:20 PM: Futbol Femenino Kwesx Yu Kiwe vs Kwet Wala
1:20 PM – 2:30 PM: Futbol Elite B vs A
2:30 PM – 3:40 PM: Futbol Elite C vs D
3:40 PM – 4:40 PM: Futbol Infantil A vs C
4:40 PM – 5:40 PM: Futbol Infantil B vs D

Domingo, 30 noviembre 2025 – Finales y Clausuras
8:00 AM – 10:00 AM: Ciclismo Masculino
8:00 AM – 10:00 AM: Atletismo Masculino y Femenino
8:00 AM – 10:00 AM: Tiro con cauchera Masculino y Femenino
8:00 AM -10:00 AM: Tiro con arco Masculino y Femenino
8:00 AM -10:00 AM: Hilado de lana
8:00 AM -10:00 AM: Pulso Masculino y Femenino
8:00 AM -10:00 AM: Rajado de Leña Masculino y Femenino
10:00 AM – 11:00 AM: Final Futbol Infantil.
11:00 AM – 12:20 PM: Final Futbol Veteranos.
12:20 PM – 2:00 PM: Final Futbol Femenino.
2:00 PM – 3:20 PM: Final Futbol Elite.
3:20 PM – 4:40 PM: Danza coreográfica.
4:40 PM – 5:30 PM: Premiación y Clausura.

CONTRAPARTIDA.

La **Asociación de Autoridades Tradicionales de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – NASAWE'SX** por su parte realizará su aporte en especie con personal con experiencia en eventos deportivos y culturales del pueblo indígena:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
6	Mayor espiritual por disciplina	Persona con conocimientos ancestrales y competencias en las disciplinas tradicionales propias, postulado y seleccionado por las autoridades indígenas, con mínimo 4 años de experiencia en prácticas deportivas tradicionales, será el encargado de recibir a cada participante y orientarlos mediante una charla de intercambio de saberes, sobre la importancia de las prácticas tradicionales deportivas basadas en la cosmovisión para la pervivencia de la identidad cultural de los pueblos indígenas.
7	Delegados ancestrales	Persona con conocimientos ancestrales y competencias en las disciplinas tradicionales propias, postulado y seleccionado por las autoridades indígenas, con mínimo 2 años de experiencia en prácticas deportivas tradicionales, será el encargado de la construcción y aplicación del reglamento de las disciplinas propias, tendrá que coordinar y garantizar la veracidad de la información de los participantes, cumplir los protocolos del evento, hacer cumplir los horarios de acuerdo a la programación, realizar el fixture de competencia, seguimiento y presentación de resultados, llevar estadísticas para el buen desarrollo del evento.

Se Aprueba el primer informe de ejecución de actividades del convenio interadministrativo **No. IND-25-3919** en el cual la entidad conveniada la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J**, presenta plan de trabajo, cronograma y contratos derivados; la información suministrada cumple con los requisitos técnicos, logísticos y operativos que fueron establecidos en la minuta del convenio, estudios previos y demás documentos precontractuales.

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente convenio es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($152.000.000)**.

En consecuencia, el aporte en especie de la NASAWE'SX DXI'J estará constituido por la participación de personal con formación, experiencia y conocimientos en disciplinas ancestrales

propias, los cuales serán aplicados al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en armonía con los principios de autonomía, identidad cultural y reconocimiento de los saberes tradicionales de los pueblos indígenas:

PRESUPUESTO

INDERVALLE aportará el valor de su participación en el convenio equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($152.000.000)**.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	FREC	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recurso humano	Conformación de equipo técnico y administrativo	Coordinador General	1	2	Persona	2.500.000	5.000.000
		Administrativo o Contable	1	2	Persona	2.300.000	4.600.000
		Dinamizador Deportivo	1	2	Persona	1.700.000	3.400.000
		Dinamizador Deportivo	1	2	Persona	1.700.000	3.400.000
		Reunión de socialización con autoridades y Lideres deportivos de los 6 territorios ancestrales del Pueblo Nasa	1	1	Servicio	350.000	350.000
		Reuniones Equipos de Trabajo y lideres deportivos, Elaboración de Reglamento y Planificación Deportiva	1	1	Servicio	350.000	350.000
Refrigerios	Acompañamiento y desarrollo del proceso de selección en el marco de la fase clasificatoria por territorio (eliminatorias por resguardo o cabildo mayor) y conformación de cada delegación.	Proporcionar refrigerios en Encuentros deportivos en Cada uno de los 6 territorios ancestrales del Pueblo Nasa	125	6	Servicio	8.000	6.000.000
Implementos e indumentaria deportiva	Entrega de indumentaria deportiva e	Uniforme Deportivos para la Delegación	684	1	Unidad	100.000	68.400.000

	implementos, requeridos para la puesta en marcha y desarrollo de los juegos	Busos Equipo Administrativo y Comité Deportivo	20	1	Unidad	50.000	1.000.000
		Balones Encuentros Deportivos	4	1	Unidad	250.000	1.000.000
		Demarcaciones Deportivas (Cintas, Conos)	1	1	Unidad	400.000	400.000
		Materiales Deportivos (Cronómetros)	9	1	Unidad	150.000	1.350.000
		Materiales Deportivos (Pitos)	9	1	Unidad	15.000	135.000
Medios	Diseño y divulgación del desarrollo de los juegos	Sonido	1	3	Servicio	500.000	1.500.000
		Pendones	2	1	Unidad	200.000	400.000
		Pasacalles	2	1	Unidad	800.000	1.600.000
		Imagen Oficial	1	1	Unidad	500.000	500.000
		Edición de Video y Transmisión	1	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
Juzgamiento	Desarrollo de los "i juegos indígenas del deporte y la cultura del pueblo nasa".	Juzgamiento disciplinas adoptadas	1	1	Servicio	2.500.000	2.500.000
Transporte		Reconocimiento de desplazamiento	1	1	Servicio	12.000.000	12.000.000
Alimentación		Proporcional almuerzo para los participantes del evento	125	6	Servicio	26.500	19.875.000
Hidratación		Hidratación (Paquete de Agua en Bolsa 360 ml x 30 u)	100	1	Unidad	10.000	1.000.000
Consecución de espacios para evaluación	Alquiler de espacio para evaluación de resultados de los I juegos indígenas del deporte y la cultura del pueblo nasa "tejiendo caminos de paz, por el fortalecimiento de nuestras practicas ancestrales".	Reunión de Equipo Técnico y Autoridades para Evaluar y consolidar informes	1	2	Servicio	300.000	600.000

Premiación	Entrega de premios	Premio Divisas de Futbol	4	1	Unidad	1.500.000	6.000.000
		Premio Bafle de Sonido	1	1	Unidad	400.000	400.000
		Premio Cascos de Ciclismo	3	1	Unidad	400.000	1.200.000
		Premio Bolsos o Morrales	18	1	Unidad	100.000	1.800.000
		Medallas Personalizadas	86	1	Unidad	40.000	3.440.000
		Trofeos Personalizados	12	1	Unidad	150.000	1.800.000
TOTAL, PRESUPUESTO							**152.000.000**

En consecuencia, el aporte en especie de la NASAWE´SX DXI´J estará constituido por la participación de personal con formación, experiencia y conocimientos en disciplinas ancestrales propias, los cuales serán aplicados al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en armonía con los principios de autonomía, identidad cultural y reconocimiento de los saberes tradicionales de los pueblos indígenas:

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
6	Mayor espiritual por disciplina	Persona con conocimientos ancestrales y competencias en las disciplinas tradicionales propias, postulado y seleccionado por las autoridades indígenas, con mínimo 4 años de experiencia en prácticas deportivas tradicionales, será el encargado de recibir a cada participante y orientarlos mediante una charla de intercambio de saberes, sobre la importancia de las prácticas tradicionales deportivas basadas en la cosmovisión para la pervivencia de la identidad cultural de los pueblos indígenas.
7	Delegados ancestrales	Persona con conocimientos ancestrales y competencias en las disciplinas tradicionales propias, postulado y seleccionado por las autoridades indígenas, con mínimo 2 años de experiencia en prácticas deportivas tradicionales, será el encargado de la construcción y aplicación del reglamento de las disciplinas propias, tendrá que coordinar y garantizar la veracidad de la información de los participantes, cumplir los protocolos del evento, hacer cumplir los horarios de acuerdo a la programación, realizar el fixture de competencia, seguimiento y presentación de resultados, llevar estadísticas para el buen desarrollo del evento.

FORMA DE PAGO

A. Un primer desembolso equivalente a SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

MILPESOS MCTE ($60.800.000), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentando los siguientes entregables: plan de trabajo y la contratación derivada.

B. El valor restante mediante actas parciales y/o acta final previa presentación del informe de supervisión para su aprobación y legalización de cuentas presentadas por la entidad conveniada, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente y del periodo correspondiente.

Los informes presentados para los desembolsos posteriores al primer desembolso deben incluir un informe financiero y técnico que detalle las cantidades, valores unitarios y valores totales, en caso de que se presente contratación de derivados el soporte financiero del informe vendrá acompañado por las facturas de este junto con las causaciones del valor acumulado facturado y cobrado por la entidad conveniada.

Así mismo, deberá anexar los comprobantes de egresos y los comprobantes de pago de los desembolsos efectuados por la entidad conveniada a los derivados, que deberá tener relación de causalidad con el desembolso anterior.

Este informe debe estar firmado por el revisor fiscal o contador de la entidad convenida y debe acompañarse de los soportes técnicos requeridos e informes de actividades, incluyendo los registros fotográficos correspondientes.

Los pagos procederán previa certificación y aprobación por parte de la supervisión contractual del cumplimiento de los términos y/o aspectos específicos que determinen la viabilidad de los mismos; en consecuencia, para cada uno de estos deberá presentar la documentación correspondiente que evidencia dichos cumplimientos, así como la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social.

PARAGRAFO I: La entidad conveniada en cada rendición entregará las evidencias de la ejecución de su aporte al convenio a través de los documentos que considere pertinentes, donde quede claramente establecida la ejecución del aporte.
PARAGRAFO II: Correrán por cuenta de la entidad conveniada, el pago de impuestos, tasas, contribuciones, las estampillas y los gastos que deba incurrir para la ejecución del mismo.
PARAGRAFO III: Los aportes al convenio se especificarán acordes con la propuesta anexa presentada.
PARÁGRAFO IV: Para efectuar cada desembolso se debe de contar con certificación de supervisión de recibo a satisfacción.
PARAGRAFO V: E n todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 152.000.000
VALOR APORTE DE INDERVALLE	$ 152.000.000
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME DEL APORTE DE INDERVALLE	$ 60.800.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL APORTE DE INDERVALLE	$ 91.200.000

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	**Concepto**: Porcentaje de ejecución financiera según los recursos asignados a la fecha del convenio — **Porcentaje**: 40%
PRESENTO INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTE. LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, entregó informe No. 01 del convenio interadministrativo No.IND-25-3919 con la siguiente documentación:	• Factura electrónica de venta No. PNV84 del 26 noviembre del 2025. • Informe de avance No. 001 del 12 de noviembre 2025 • Plan de trabajo • Contratación derivados No. 26-67-2025; 26-68-2025; 26-69-2025; 26-70-2025 y 26-71-2025 • Cedula representante legal: 6.007.537 • Autorización numeración de facturación: con fecha 16 de julio del 2025 • Rut con fecha de actualización: 21 de Noviembre del 2025 • Fotocopia de la certificación bancaria con fecha: 15 de noviembre del 2025.
Información del pago de seguridad social:	
Obligación: noviembre 2025	Certificación del 21 de noviembre 2025.

CONCLUSIONES

Una vez revisada la documentación que soporta la ejecución del presente convenio, se concluye que:

- La documentación entregada por el conveniado cumple con los requisitos en materia contable, tributaria y comercial; se revisaron los documentos establecidos por INDERVALLE como soporte, para el pago del correspondiente desembolso.
- Tanto la factura y demás documentos presentados por el conveniado ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J se encuentran acordes a los requerimientos contables, legales y a las especificaciones contractuales y se reciben bajo el principio de la buena fe.
- El conveniado ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, durante el plazo del presente informe ha presentado oportunamente los documentos establecidos por el conveniente INDERVALLE para efectuarle un primer desembolso

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISION** **CONVENIO No IND-25-3919** PROCESO: FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	CÓDIGO	PE-FO-120-049
		VERSIÓN	1
		APROBADO	31/JUL/2025

- Según la forma de pago del convenio IND-25-3919, se autoriza efectuar un primer desembolso por valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MILPESOS MCTE ($60.800.000)** y que corresponde a la factura electrónica No. PNV84 del 26 noviembre del 2025.

- Se observó que la documentación entregada cumple con todos los requisitos establecidos en los documentos contractuales para el desembolso del convenio Interadministrativo No. IND-25-3919.

- Se evidenció que EL CONVENIADO LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad integral y el pago de los aportes parafiscales.

- Los documentos soporte presentados por el conveniado LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J son los requeridos por INDERVALLE, los cuales fueron revisados en fotocopias, ya que los originales reposan en el archivo contable del conveniado, tal como lo establece la Ley General de Archivo.

PRESENTO INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTE	SI:	X	NO:
FECHA INFORME CONTRATISTA	12 DE NOVIEMBRE 2025		
CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRATUAL DETERMINADO EN EL CONVENIO RESPECTIVO	SI:	X	NO:

Con este informe se avala la ejecución del objeto del convenio interadministrativo No. **IND-25-3919.**

Para constancia de lo anterior se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de noviembre del 2025.

Dayra Faisury Dorado Gómez
Supervisora

Proyectó: Isamar Mancilla Palacios – Contratista	Firma:
Revisión Jurídica: Ana Fernanda Astudillo – Abogada Contratista	Firma:
Revisión Técnica y Administrativa: Jhonatan Santiago Muñoz – Contratista	Firma:
Revisión Financiera: Juan Sebastián Canizales Bedoya – Contador Contratista	Firma:
Aprobó: Dayra Faisury Dorado Gómez – Subgerente Fomento y Desarrollo Deportivo	Firma: